

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚM. 2 DE JAÉN.

2019/2652 *Notificación de Sentencia. Procedimiento Ordinario 401/2018.*

Edicto

Procedimiento: Procedimiento Ordinario 401/2018.

Negociado: EM.

N.I.G.: 2305044420180001639.

De: Luis Manuel Alonso Suarez.

Abogado: Alberto Lara Moral.

Contra: Multiser Andalucía, S.L., María Rodríguez Moral, Ana Rodríguez Moral y Asimul RM. Sociedad Civil Particular.

Doña Inmaculada González Vera, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 2 de Jaén.

Hace saber:

Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 401/2018 a instancia de la parte actora Luis Manuel Alonso Suarez contra Multiser Andalucía, S.L., María Rodríguez Moral, Ana Rodríguez Moral y Asimul RM. Sociedad Civil Particular sobre Procedimiento Ordinario (cantidad) se ha dictado Sentencia de fecha 20/03/19, cuyo Fallo es del tenor literal siguiente:

“Estimando la demanda promovida por D. Luis Manuel Alonso Suarez contra las empresas Multiser Andalucía, S.L., Asimul RM Sociedad Civil Particular, Ana Rodríguez Moral y María Rodríguez Moral debo condenar a las citadas empresas a que abonen al actor las siguientes cantidades, más el diez por ciento de interés de mora:

Multiser Andalucía, S.L.: 1.110,10 euros.

Asimul RM Sociedad Civil Particular, Ana Rodríguez Moral y María Rodríguez Moral: 2.056,15 euros.

Con absolución del Fogasa en la presente instancia y sin perjuicio de sus responsabilidades legales.

Publíquese esta sentencia y notifíquese a las partes, con la advertencia de que contra la misma cabe interponer recurso de suplicación ante este Juzgado, en plazo de cinco días a contar a partir del siguiente a la notificación de la presente, para ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Granada, haciendo saber a la parte condenada que, caso de recurrir, habrá de consignar en la cuenta corriente que este Juzgado tiene abierta en el Santander de esta capital el importe total de la condena -cc 2046 0000 65 0396 18- y la suma de 300 euros como depósito especial para recurrir -cc

2046 0000 67 0396 18-.”

Y para que sirva de notificación al demandado Multiser Andalucía, S.L., María Rodríguez Moral, Ana Rodríguez Moral y Asimul RM. Sociedad Civil Particular actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Jaén, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

Jaén, a 04 de junio de 2019.- La Letrada de la Administración de Justicia, INMACULADA GONZÁLEZ VERA.